



#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD Y CALIDAD DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0263]

##### Escrito inicial.

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0263, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mantenimiento de la operatividad y calidad de las estaciones de tratamiento de agua potable.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/4300-0263]

##### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suministro de agua potable es un servicio público esencial que las Administraciones públicas tienen la obligación de prestar con todas las garantías sanitarias.

Esto obliga a todas las Administraciones a mantener un sistema de abastecimiento y depuración de aguas que pueda dar servicio a toda la población a cambio de la correspondiente tasa.

Para ello, el Gobierno de Cantabria, en el ámbito de sus competencias, cuenta en la actualidad con 22 sistemas de depuración de agua potable.

Con el fin de mantener su operatividad y calidad ante cualquier circunstancia se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Que las 22 estaciones de tratamiento de agua potable que existen en Cantabria cuenten con su propio encargado responsable del correcto funcionamiento y un técnico por turno, salvo las que por su volumen precisen de más personal.
2. Dotar los medios necesarios para el correcto funcionamiento y mantenimiento de las estaciones, cuyas labores serán efectuadas por los técnicos a ellas asignadas.
3. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en todas las estaciones de tratamiento de agua potable.

En Santander a 8 de marzo de 2018

Fdo.: Juan Ramón Carrancio Dulanto. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."